



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU- 0429 -2017-UNSAAC/

Cusco, 14 de diciembre de 2017.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, los Expedientes Nros. 745425, 745763, 742935, 746207 y 739011, Oficio Nro. 0488-2017-VRAC-UNSAAC, cursado por el **DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADEMICO** de la Institución, remitiendo Cuadro de Plazas Vacantes y Propuesta de Cronograma para Promoción de Docentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente del Visto, el Vicerrector Académico de la Institución, manifiesta que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 04 de diciembre de 2017, ha acordado por unanimidad solicitar al Honorable Consejo Universitario la aprobación del Cronograma de Proceso de Concurso para Promoción de Categoría Docente, conforme al documento que adjunta, asimismo precisa que obra en el expediente el Cuadro de Plazas y la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 3590-2017;

Que, obra en autos el Oficio Nro. 714-2017-UTH/DIGA-UNSAAC cursado por el Jefe de la Unidad de Talento Humano, así como el Informe Nro. 401-2017-AE-UTH/DIGA cursado por la Jefe del Área de Empleo, remitiendo el Cuadro de Plazas Vacantes para ascenso (Anexo I) y Cuadro de Plazas Vacantes para nombramiento de personal docente (Anexo II), señalando que se trata de plazas presupuestadas y verificadas por el Área de Remuneraciones conforme al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRH-SP; plazas detalladas por Facultades y Departamentos Académicos, haciendo un total de once (11) plazas para ascenso;

Que, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación de conformidad al Art. 13° de la Directiva Nro. 005-2010-EF/76.01 de Ejecución Presupuestal y demás disposiciones legales aplicables a la gestión presupuestaria, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 3590-2017, para atender el requerimiento de plazas vacantes para ascenso del personal docente y para nombramiento;

Que, el Art. 13° del Reglamento para Promoción en la Carrera Docente, aprobado por Resolución Nro. CU-0326-2016-UNSAAC de 07 de noviembre de 2016 y rectificado por Resolución Nro. R-2209-2016-UNSAAC de 01 de diciembre de 2016, establece que el Vicerrector Académico solicita al Consejo Universitario autorización para la realización del proceso. La autorización se refiere únicamente a las plazas orgánicas establecidas con el previo informe de las Unidades de Organización y Métodos y Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación. Con la autorización oficializada mediante resolución de Consejo Universitario, la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario realiza la convocatoria, aprobando el cronograma respectivo, el cual solo podrá ser modificado por causa de fuerza mayor o caso fortuito;

Que, dentro del plazo previsto por el cronograma del proceso, el Consejo de Facultad que corresponda, constituye la Comisión de Evaluación para Promoción docente de esa

unidad académica de los Departamentos Académicos que la integran. La Comisión está constituida por dos (02) profesores principales y un (01) asociado y dos accesitarios. La designación como integrante de la Comisión es irrenunciable, salvo impedimento de Ley;

Que, el Cuadro de Plazas y Propuesta de Cronograma para Promoción de Docentes Convocatoria 2017, ha sido sometido a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria efectuada el día 13 de diciembre de 2017, autorizando por mayoría la convocatoria a Concurso de Promoción Docente 2017, aprobando asimismo el Cuadro de Plazas Vacantes y el Cronograma de Concurso;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario proceda a la **CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROMOCION DOCENTE 2017**, para cubrir once (11) plazas de profesores, distribuidos por Departamentos Académicos y Facultades, conforme al anexo de la presente resolución.

SEGUNDO.- APROBAR el **CUADRO DE PLAZAS VACANTES**, para la Convocatoria a Concurso de Promoción Docente 2017, elaborado por el Área de Empleo de la Unidad de Talento Humano y que en forma de anexo constituye parte de la presente resolución.

TERCERO.- APROBAR el **CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROMOCION DOCENTE 2017**, conforme al detalle que figura en el anexo de la presente resolución.

El Vice Rectorado Académico, la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario y las diferentes Facultades, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

Baltazar
Dr. BALTAZAR NICOLÁS CÁCERES HUAMBO
RECTOR

TR.:

VRAC.-VRIN.-VRAD.-OCI.-COMISION ACADEMICA PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE ORGANIZACION Y METODOS.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-DIGA.-U. FINANZAS.-U. TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFÓN Y PENSIONES (02).-A. REMUNERACIONES.- FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-ASESORIA JURIDICA.- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- SINDUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.SG: BNCH/LPFP/MCCH/-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

Lino
Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO
Secretario General